



## AMPLIACIÓN A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13539

15/06/2017

38429

**AUTOR/A:** HURTADO ZURERA, Antonio (GS)

**RESPUESTA:** Como continuación a la respuesta registrada de entrada en esa cámara con el nº 41855, de fecha 6/07/2017, se traslada lo siguiente:

No obstante lo reflejado en la respuesta remitida, se informa que, consultado el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado, gestionado por la aplicación CIBI, se constata que en la actualidad hay dos bienes afectados al Ministerio de Justicia en la ciudad de Córdoba, uno de 82 m<sup>2</sup> en contrato de arrendamiento, utilizado por la Abogacía General del Estado /Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, sito en Gran Capitán nº 7. El segundo, inscrito con el código 1987724149990125001, de 812 m<sup>2</sup> afecto al Ministerio Fiscal, sito en Av. Constitución, cuyo inmueble, de 12.296 m<sup>2</sup>, fue objeto de transferencia parcial a la Junta de Andalucía por Real Decreto 142/97, de 31 de enero, BOE 13/03/97, en el que se dejaba constancia de la existencia de 81 m<sup>2</sup> afectos al Ministerio Fiscal.

Madrid, 12 de septiembre de 2017